

**INFORME DE ANÁLISIS DE UNA DECLARATORIA DE DESIERTO**

1	DATOS DEL FORMATO	Número de informe	01/AS-SM-23-2024-RE-1
		Fecha de informe	12/06/2024
DIRIGIDO A :		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	

2	<b>ANTECEDENTES</b>
Con fecha 21 de mayo de 2024, se convocó el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-23-2024-RE-1 "Contratación del servicio de renovación del mantenimiento y soporte de la Plataforma virtual de servidores basados en software hiperconvergente del Centro de Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores"	

<b>MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DESIERTO</b>		
3	No se registraron los participantes	
	No se presentaron ofertas	
	No se admitió ninguna oferta	
	Se descalificaron todas las ofertas	
	Solo hubo una oferta admitida y esta no calificó.	X
Oferta del postor superó el valor estimado		

<b>CAUSAS PROBABLES DEL DESIERTO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
El comité de selección ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen lo siguiente:		
4.1	No se contó con la disponibilidad presupuestal para la oferta económica que superó el valor estimado	
4.2	Las especificaciones técnicas o términos de referencia fueron establecidos de acuerdo con estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
4.3	Los postores no estructuraron adecuadamente sus propuestas, pues las descalificaciones derivan de errores en las ofertas, tanto técnicas como económicas.	
4.4	Las especificaciones técnicas o términos de referencia, estuvieron confusos.	
4	<p>Otros: El personal clave presentado por el postor INET PERÚ S.A.C. no cumple con la <b>Formación Académica</b> exigida en los requisitos de calificación <i>parte integrante del requerimiento para la "Contratación del servicio de renovación del mantenimiento y soporte de la Plataforma virtual de servidores basados en software hiperconvergente del Centro de Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores" - Bases Integradas.</i></p> <p>Con fecha 10 de junio 2024 del presente este Comité autónomo, consultó mediante correo electrónico a los participantes al presente procedimiento de selección: WORLDSYS E.I.R.LTDA., ECHE &amp; LJARZA CONSULTORES E.I.R.L., IT STORAGE E.I.R.L., AP COMPLEMENT S.A.C., MAFRA CONSULTORES S.A.C., INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C., TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. y JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L. registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, lo siguiente: ¿precisar las razones por las cuales no llevo a presentar su oferta en el procedimiento de la referencia?, Dandoles un plazo perentorio para sus respuestas hasta las 15.00 horas del martes 11 de junio 2024. Finalizado el plazo, solo uno de los participantes inscritos contesto el correo, la empresa WORLDSYS E.I.R.LTDA mediante su Gerente comercial emitió la siguiente respuesta: " <i>Los impedimentos de nuestra participación:</i></p> <p>1.- <b>DICE: LA FORMA DE PAGO</b>  <i>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>El 27% del valor total del contrato, previa conformidad a la entrega del Informe de Renovación de Garantía y Soporte Prosupport Plus, descrito en el numeral 7.1 de los TDR</i></li> <li>- <i>El 73% del valor total del contrato, será pagado en cuatro (4) armadas iguales (una armada por cada semestre), previa conformidad emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información previo informe de visto bueno de la Unidad de Redes e Infraestructura, previa conformidad semestral a cada uno de los Informes Técnicos Semestrales Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe</i>  <i>Estos servicios se prepagan al fabricante DELL o su mayorista autorizado al 100% a la entrega de la suscripción de garantía no permitiendo pagos parciales</i></li> </ul> <p>2.- <b>DICE: El especialista en soluciones hiperconvergentes de la marca DELL . Muchos profesionales así como el nuestro tienen experiencia en diferentes marcas de hiperconvergencia como DELL, LENOVO, HPE, NUTANIX CISCO y certificaciones , por lo cual en la marca explícitamente no contamos con la certificación DELL."</b></p>	X

<b>MEDIDAS CORRECTIVAS</b>	
5	El Órgano Encargado de las Contrataciones(OEC) deberá consultar a través de la Unidad de Programación al área usuaria y técnica Oficina deTecnologías de la Información (OTI), si persiste la necesidad de la "Contratación del servicio de renovación del mantenimiento y soporte de la Plataforma virtual de servidores basados en software hiperconvergente del Centro de Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores" . Por otro lado evalúe la formulación del Requisito de Calificación referente a la Formación Académica solicitado en la " Calificaciones del Personal Clave" requerido como "Especialista de soluciones de Tecnologías Hiperconvergentes y/o Virtualizados" e informe si corresponde modificar o precisar el extremo señalado. Así también evalúe la información brindada por el participante WORLDSYS E.I.R.LTDA con la finalidad de que se prosiga con el trámite correspondiente que permita una nueva convocatoria.

<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	
<b>RHALPH KIRK MITMA ORDAZ</b> Presidente de Comité de Selección	
6	
	<b>YOEL GODOFREDO SALINAS CASTRO</b> Primer Miembro Titular
	
	<b>ÁNGEL LADISLAO ESPINOZA SÁNCHEZ</b> Segundo Miembro Titular